



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

“ADECUACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS POYO-ALBUFERA”

CLAVE: 08.F36.055/2111



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ACTUACIONES DE GESTIÓN HÍDRICA
EN LA DESEMBOCADURA DEL POYO (P.N. ALBUFERA). FASE 1

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Antecedentes y problemática de la actuación.

El Parque Natural de L'Albufera se configura como uno de los humedales más destacados de la Península Ibérica, tanto por sus características físicas, como por la diversidad de ambientes naturales en él representados y por la valiosa comunidad biológica que alberga.

A pesar de la extensión de este espacio, con 21.120 Ha protegidas, apenas el 17% de esta superficie es pública (Laguna de L'Albufera, Devesa del Saler,...), quedando el resto de la superficie en manos de propietarios privados que centran el uso del suelo en la actividad agrícola (casi 14.000 Ha del parque).

Junto con esta superficie pública reducida del suelo, se debe hacer referencia a la escasa representación de los hábitats naturales palustres en el parque. En este sentido, la superficie ocupada por ambientes en los que se desarrollan permanentemente las típicas comunidades biológicas propias de los humedales apenas alcanza el 5% de la superficie total del parque. Esta pequeña superficie, en la que no se ha incluido la lámina de aguas libres de la laguna de L'Albufera, concentra la mayor parte de los valores naturales, entre los que se señala la existencia de hábitats y especies prioritarios.

Esta doble circunstancia hace que sean pocas las oportunidades que tienen las diferentes administraciones públicas para llevar a cabo actuaciones dirigidas a recuperar los ambientes naturales y favorecer las especies que en ellas sobreviven. Se ha de tener en cuenta que algunos de los hábitats y de las especies presentes en L'Albufera presentan un estado de conservación desfavorable e incluso muestran un carácter de amenaza que justifica poner en marcha actuaciones dirigidas a mejorar su conservación.

Con todo ello, la propuesta plantea el elevado interés que tendría para el Parc Natural de L'Albufera la demarcación de la superficie de titularidad pública que fue objeto de expropiación con motivos del desarrollo del "Proyecto de restitución y adaptación de cauces naturales de los barrancos Poyo, Torrente, Chiva y Pozalet (Valencia)" para permitir su recuperación ambiental posterior.

La actuación que se plantea contempla la recuperación ambiental de los arrozales existentes en este sector y retoma la planta abocinada propuesta en los orígenes del proyecto. Esta alternativa no afecta al perfil actual del cauce del barranco, ni modifica tampoco la lámina de agua o el lecho del cauce.



2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto de dicha actuación persigue la recuperación medioambiental de los ecosistemas acuáticos presentes en la zona, para lo cual se considera el aislamiento de parte de la zona expropiada, lo que permitirá un manejo independiente del resto de las zonas de cultivo adyacentes, favoreciendo medidas encaminadas a la recuperación de hábitats naturales dentro de la zona de actuación delimitada.

Dada la peculiar gestión mediante “tancats” se requiere la expropiación del conjunto del tancat de la “Pipa” para conseguir la requerida gestión hídrica independiente.

Los objetivos de la actuación que se propone son perfectamente asimilables a los expuestos dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas Objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, en la medida 3.6. de “Protección y Regeneración del Espacio Natural” en el contexto de los Fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor y son, entre otras, un Convenio de Colaboración para la mejora del entorno natural a suscribir con la Consellería de Territorio y Vivienda.

Por tanto, los objetivos que se persiguen con las actuaciones propuestas son:

- Delimitar, como entorno natural, una extensa superficie de titularidad pública dentro del Parque Natural de L’Albufera.
- Promover la mejora de la calidad de las aguas del Lago de L’Albufera mediante la instalación de un filtro verde.
- Favorecer el desarrollo de comunidades biológicas (animales y vegetales) prioritarias y potenciar la recuperación de especies raras y amenazadas presentes en este tipo de ambientes.
- Asegurar la preservación futura de este enclave, garantizando su incorporación como zona de reserva en el que se desarrollan ambientes naturales típicos.
- Favorecer, en un futuro, el uso didáctico y educativo del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer su interpretación.
- Realizar experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua de L’Albufera.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- | | |
|---------------------|-------------------------------------|
| a) Mucho | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | <input type="checkbox"/> |
| e) Lo empeora algo | <input type="checkbox"/> |
| f) Lo empeora mucho | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- **Masa de agua superficial:** Rambla del poyo: Parque Albufera- Lago Albufera.
- **Masa de agua subterránea:** Plana de Valencia norte.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- **Contaminación por fuentes puntuales:** muy alta.
- **Contaminación por fuentes difusas:** muy alta.
- **Presión por extracciones:** muy alta.
- **Alteraciones morfológicas significativas:** alta..
- **Presión por incendios:** alta.
- **Presión global:** muy alta.

En cuanto a los impactos tenemos:

- Sin impacto comprobado y con impacto probable.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua superficial estudiada es malo, ya que existe impacto probable.

Respecto a la masa de agua subterránea 'Plana de Valencia Norte' tenemos:

- **Contaminación por fuentes difusas:** alta.
- **Contaminación por fuentes puntuales:** baja.
- **Presión por extracciones:** no existe presión por extracciones.
- **En conclusión, si existe presión global significativa.**
- **Respecto a los impactos. Impacto probable:** con impacto.
- **Impacto comprobado:** con impacto.

Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua subterránea 'Plana de Valencia Norte' es malo.

Uno de los objetivos principales de la actuación es promover la mejora de la calidad de las aguas del Lago de L'Albufera mediante la instalación de un filtro verde y otro de los objetivos de la actuación es realizar una experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua de L'Albufera. Con ello se contribuirá de forma importante a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Algunos de los hábitats y de las especies presentes en L'Albufera presentan un estado de conservación desfavorable e incluso muestran un carácter de amenaza que justifica poner en marcha actuaciones dirigidas a mejorar su conservación. El objeto de la presente actuación persigue la recuperación medioambiental de los ecosistemas acuáticos presentes en la zona, para lo cual se considera el aislamiento de parte de la zona expropiada, lo que permitirá un manejo independiente del resto de las zonas de cultivo adyacentes, favoreciendo medidas encaminadas a la recuperación de hábitats naturales dentro de la zona de actuación delimitada. También se pretende favorecer el desarrollo de comunidades biológicas (animales y vegetales) prioritarias y potenciar la recuperación de especies raras y amenazadas presentes en este tipo de ambientes.

Por tanto, la actuación contribuye “mucho” a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Mediante la instalación de un ‘filtro verde para mejora de la calidad del agua de L'Albufera’ y mediante la ‘experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua’, se contribuye a promover una mayor disponibilidad de agua de mejor calidad e incrementar la sostenibilidad de su uso.



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos principales de la actuación es promover la mejora de la calidad de las aguas del Lago de L'Albufera mediante la instalación de un filtro verde; por tanto, podemos decir que la actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas al minimizar el deterioro de la calidad del agua.

Otro de los objetivos de la actuación es realizar experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua de L'Albufera. Con ello se contribuirá de forma importante a la mejora de la calidad del agua.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Por lo mismo comentado en el punto 2.5, si conseguimos mejorar la calidad de las aguas superficiales, de manera directa se mejora la calidad del agua subterránea sobre la que se encuentran esta agua superficiales, las infiltraciones de agua al subsuelo serán posteriormente a la actuación, infiltraciones de agua de mejor calidad. Por tanto, la actuación está contribuyendo a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas, aunque de manera indirecta, ya que no es un objetivo que se persiga con la actuación.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La mejora de la calidad de las aguas vertidas a la Albufera, repercutirá positivamente en la mejora de la calidad y claridad de las aguas que la Albufera vierte al mar.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión, se trata de un proyecto con fines ambientales y de mejora de la calidad de las aguas.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los beneficios de la actuación son de tipo medioambiental fundamentalmente. También existen beneficios de carácter social, ya que se pretende favorecer, en un futuro, el uso didáctico y educativo del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer su interpretación.

No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho



Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones previstas tienen como objetivo principal regenerar la zona húmeda del Parque natural de L'Albufera; dentro de este objetivo se prevé la recuperación de un espacio adecuado para la supervivencia de diversos ecosistemas, de flora y fauna, y hábitats.

Otros objetivos se dirigen a la mejora de la calidad de las aguas, como ya hemos comentado en puntos anteriores.

Por todo ello la actuación a la conservación y gestión sostenible del Dominio Público Hidráulico.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación que se plantea contempla la recuperación ambiental de los arrozales existentes en este sector y retoma la planta abocinada propuesta en los orígenes del proyecto. Esta alternativa no afecta al perfil actual del cauce del barranco, ni modifica tampoco la lámina de agua o el lecho del cauce ni produce cambios en la cuantía de los caudales.

En cuanto a la calidad de las caudal, la instalación de un filtro verde producirá una mejora de la misma.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
c) Programa AGUA
d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- **Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de “Interés General” englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos), medida 6 (protección y regeneración del entorno natural) del Programa Operativo FEDER.**
- **El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.**
- **La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.**
- **El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.**
- **Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.**
- **La actuación se encuentra incluida dentro del programa AGUA.**



En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

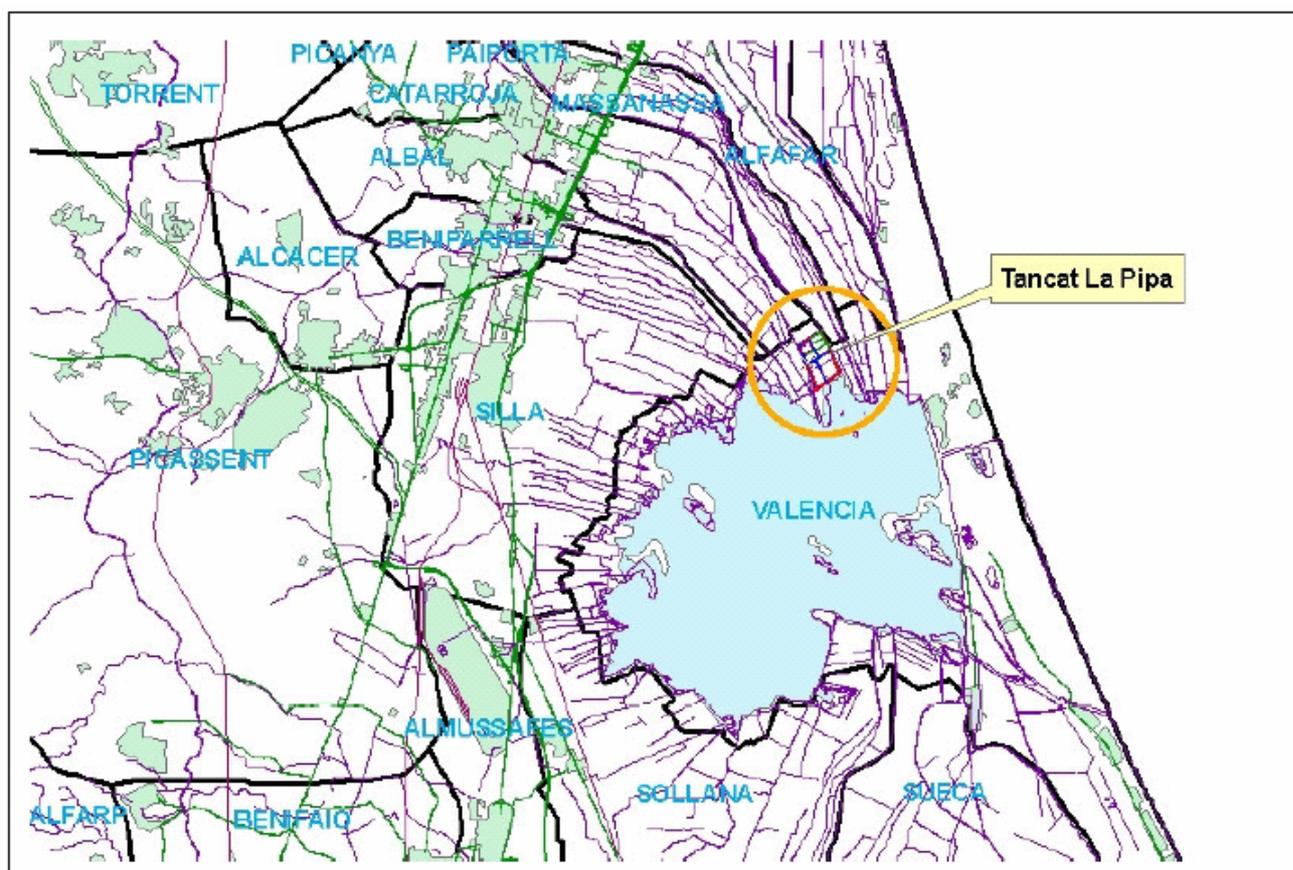
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

La actuación se realizará, por tanto, en el tancat de la Pipa situado al norte del Parque Natural de La Albufera, entre los barrancos de Catarroja y el Poyo, en las inmediaciones del lago de la Albufera.

Se trata de un espacio con una extensión aproximada de 40 hectáreas, perteneciente al término municipal de Valencia.





DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

a. Actuaciones para la mejora de la calidad de las aguas que entran en el tancat. Instalación de un filtro verde.

Las actuaciones de gestión hídrica y mejora de la calidad de las aguas requieren la puesta en marcha o ejecución de infraestructuras precisas para el control adecuado del grado de inundación, el origen y la calidad del agua que llegue al tancat.

Esta actuación consiste en la instalación de 4 parcelas de filtro verde:

- dos parcelas iniciales de enea con una extensión de 4,5 Ha (1 planta/m²).
- dos parcelas finales de enea, juncos, castañuelas y masiega con una extensión de 5,5 Ha (1 planta / 2 m²).

Se trata de filtros de macrófitos emergentes de flujo superficial, separados por motas de alturas de 40-50 cm donde se instalarán compuertas tajadera de 40cm*40cm ó de 50cm*50cm según la altura de la mota.

La plantación se realizará con plantas procedentes de vivero y con personal especializado, siendo ésta manual.

b. Extracción de aguas subterráneas – perforación del acuífero situado entre los 100 y 250 metros de profundidad.

Se realizará un sondeo en la zona alta del tancat, en las proximidades de lo que será un humedal de ullal. El sistema de perforación más apropiado para el tipo de terrenos que se prevé atravesar es el de la circulación inversa y previamente es necesario construir una plataforma para asegurar la estabilidad de la perforadora.

El sondeo tendrá una profundidad que oscilará entre los 100 y los 250 metros, en función de la salida de aguas subterráneas y de su calidad.

El diámetro de la perforación será:

- De 0 a 12 metros con 385/445 mm.
- De 12 a 200 metros con 312/384 mm.
- De 200 a 250 metros con 255/311 mm.



Con entubación de:

- De 0 a 12 metros con 400/416 mm.
- De 0 a 200 metros con 300/316 mm.
- De 0 a 250 metros con 200/212 mm.

Desde los 200 a los 250 metros será tubería filtrante, realizándose la cementación del pozo entre la tubería instalada y el terreno, para el aislamiento de los acuíferos desarrollados en los limos negro de L'Albufera, limos que se encuentran fuertemente salinizados.

El caudal de salida de las aguas será de 20 L/sg.

El pozo se equipara con un dado de hormigón, un codo de salida y una válvula que permita cerrar y abrir el paso del agua surgente.

Las aguas afloradas serán controladas en superficie mediante válvulas permitiendo de esta manera la más adecuada gestión de las mismas.

c. Movimiento de tierras para la creación de ambientes húmedos diferentes dentro del tancat.

Se creará la infraestructura necesaria para la utilización controlada de las aguas superficiales y los alivios de la red de drenaje natural que se puedan producir para que pasen por el tancat y que tras un sistema de filtro verde puedan llegar a autodepurarse.

Para ello se realizará un movimiento de tierras con las siguientes actuaciones:

1. Labores previas. Limpieza y preparación del terreno:
 - A lo largo de todo el Tancat se retirarán los primeros 10 cm correspondientes al estrato que sustenta el sistema radical del cultivo de arroz con el fin de eliminar la capa de suelo más eutrofizada y semillas de arroz que pudieran permanecer, favoreciendo así la recreación de los diferentes ambientes proyectados. La superficie a limpiar será de 36,48 Ha correspondientes al interior del Tancat.



- Retirada de basuras y otros residuos presentes en las inmediaciones del motor de la Pipa, se llevarán a vertedero controlado.
- Eliminación de obras de fábrica en los accesos actuales que existen en el tancat.

2. Motas perimetrales y perfilado de taludes para generación de espacios para vegetación de ribera.

- Adecuación de las motas actuales del tancat que lo independizan del resto de tancats, para ello se realizará desbroce del carrizal que las invade actualmente y perfilado de taludes.
- Las motas oeste, lindando con la acequia de Catarroja, sur, lindando con el lago de L'Albufera y norte, lindando con el tancat vecino, se llevará además el recrecimiento de las mismas con aportes de tierra extraídas del propio tancat en la nivelación y excavación de canales y ambientes, así como de zahorra, necesaria para dar más consistencia a las motas.

Estas cuatro motas presentarán un talud interior al Tancat de pendiente variable hasta los canales perimetrales de regulación hídrica y que darán lugar a un espacio para la vegetación de ribera.

3. Canales perimetrales de regulación hídrica.

A una distancia de 10 metros respecto de la vertical al lado más interior al camino sobre las motas y recorriendo todo el perímetro interior del Tancat, se realizará un canal de 5 metros de anchura y 1 metro de profundidad, de sección trapezoidal.

4. Canales interiores de regulación hídrica:

- Canal de Drenaje Interior: En el interior del Tancat se realizará un canal de 4 metros de anchura y 1 metro de profundidad. Este canal comunicará los diferentes ambientes creados en el tancat (filtros verdes, ullal, marjales y resto de canales).
- Canal de aguas limpias: Desde el ullal o sondeo se excavará un canal que conducirá las aguas del acuífero hacia los diferentes ambientes creados, según las necesidades de mejorar la calidad de las aguas que



entran al tancat. Tendrá una anchura media de 7 metros y 1 metro de profundidad.

5. Motas interiores de mantenimiento.

En el interior del Tancat, se realizarán motas de mantenimiento de 4 metros de anchura en la cima y 1 metro de altura, compactadas con material granular que le permita la consistencia necesaria para el paso de la maquinaria suficiente para las labores de gestión y mantenimiento del sistema.

6. Formación de ambientes de ullal, filtros verdes y marjal.

- Ullal: Se realizará una excavación de 1,0 metros de profundidad; con la tierra extraída se creará la mota que circunda y forma el ambiente de ullal a una altura de 2,5 metros respecto del fondo del mismo. El ullal almacenará un volumen de agua de 20.000 m³, aproximadamente.
- Filtro verde: Se formarán a partir de motas de separación respecto de los canales perimetrales e interiores. La altura de la lámina de agua en dichos filtros será de 30 centímetros, altura marcada por las características y función de la vegetación que va a sustentar y entre las motas ya descritas.
- Marjales: Se formarán a partir de motas de separación respecto de los canales perimetrales e interiores. La altura de la lámina de agua en el marjal irá desde los 20 cm en los puntos lindantes con los canales interiores de regulación hídrica hasta los 60 cm en los puntos lindantes con el canal perimetral paralelo a la mota que linda con el lago de L'Albufera. Para lograr este gradiente de profundidad se realizará la excavación correspondiente desde los límites anteriormente descritos.

7. Nivelación de parcelas de filtro verde.

Se realizará la nivelación de las 4 parcelas de filtro verde para que todas queden a la misma cota de manera tal que la altura de la columna de agua sea constante en toda la parcela y el filtro verde haga su función de manera adecuada.



Se realizará una nivelación con láser, realizando previamente un levantamiento taquimétrico que genere el modelo digital del terreno para escala entre 1:250 y 1:1.000 con equidistancia de curvas de nivel entre 0,25 y 1 metro respectivamente. Con la ayuda del láser se procederá a un gradeo de rotulación hasta alcanzar la cota constante.

8. Senda interior

Se realizará una senda de 2 metros de anchura que recorre todo el Tancat según la disposición que aparece en el anejo de planos sobre las motas realizadas para la creación de los diferentes ambientes.

d. ***Instalación de compuertas.***

Para la comunicación entre los canales y los diferentes ambientes creados dentro del tancat, así como la conexión entre el interior del tancat y el exterior (barranco del Poyo, acequia de Catarroja y lago de L'Albufera) se instalarán compuertas de diferentes dimensiones según su disposición. Las compuertas regularán las aguas tanto dentro del tancat como con el exterior.

Las compuertas a instalar son:

- Dos compuertas-puente de entrada de las aguas, una desde el Barranco de El Poyo y otra desde la Acequia de Catarroja.
- Trece compuertas-mural de 2000mm*1500mm*3000mm.
- Veinticuatro compuertas-mural de 500mm*500mm*1000mm.
- Diez compuertas-tajadera de 500mm*500mm
- Diez compuertas-tajadera de 400mm*400mm.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

- a.
- b.
- c.
- ...

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a.
- b.
- c.
- ...

No se han estudiado distintas alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Los objetivos que se persiguen con las actuaciones propuestas son:

- **Delimitar, como entorno natural, una extensa superficie de titularidad pública dentro del Parque Natural de L'Albufera.**
- **Promover la mejora de la calidad de las aguas del Lago de L'Albufera mediante la instalación de un filtro verde.**
- **Favorecer el desarrollo de comunidades biológicas (animales y vegetales) prioritarias y potenciar la recuperación de especies raras y amenazadas presentes en este tipo de ambientes.**
- **Asegurar la preservación futura de este enclave, garantizando su incorporación como zona de reserva en el que se desarrollan ambientes naturales típicos.**
- **Favorecer, en un futuro, el uso didáctico y educativo del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer su interpretación.**
- **Realizar experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua de L'Albufera.**

Viendo los objetivos que tratan de conseguirse con la actuación, consideramos que no es necesario responder el presente apartado, pues no existen factores técnicos de relevancia que hayan llevado a la elección de una u otra alternativa.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>	a) Mucho	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Poco	<input type="checkbox"/>	b) Poco	<input type="checkbox"/>
c) Nada	<input type="checkbox"/>	c) Nada	<input type="checkbox"/>
d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>

La zona de actuación se limita al tancat de la Pipa, situado al norte del lago de la Albufera, dentro del límite del Parque Natural de la Albufera (Valencia).

- El Parque Natural de la Albufera es además:**
- Zona LIC y ZEPA, incluida en la Red Europea Natura 2000.
 - Zona Húmeda, incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.
 - Humedal Ramsar.

a) Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA - ES000023).
L'Albufera es un espacio de alto valor faunístico, especialmente por la avifauna que



acoge durante todo el año. Se ha llegado a contabilizar hasta 4000 parejas de ardeidas y 3000 de larolimícolas..

La afección que las actuaciones propuestas en este proyecto pueden suponer sobre la avifauna del lugar es mínima, considerando el impacto positivo que tendrá una vez se haya recuperado como humedal este pequeño espacio limítrofe con el lago de L'Albufera.

Con las actuaciones propuestas se incrementará en definitiva el hábitat que da cobijo y alimento a estas especies.

b) Lugar de Importancia Comunitaria (LIC – ES000023).

A través de las actuaciones propuestas en este proyecto se favorecerá la expansión de varios tipos de hábitats, así como la recuperación en las zonas destinadas a aguas limpias (Ullals) o en las marjales donde se habrá reducido la concentración de nutrientes, al tiempo que se favorece el movimiento de las aguas y no su estancamiento, lo que motivaría una proliferación de algas fitoplanctónicas y eutrofización de sus aguas.

Entre las especies de interés comunitario hay taxones de la flora y de la fauna. Algunas especies o taxones se van a recuperar en la zona de actuación una vez se restauren los humedales que se proponen. Entre ellas el farfet y el samaruc que se introducirán en el nuevo espacio natural.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No tenemos información en cuanto al volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección. Conviene indicar la dificultad de asignar caudales medioambientales en los ríos mediterráneos, sobre todo en sus tramos bajos. Estos ríos se encuentran en muchos casos fuertemente alterados cuando alcanzan las llanuras costeras donde se concentran las poblaciones y una parte importante de los usos del agua.

De todos modos, la actuación que se plantea contempla la recuperación ambiental de los arrozales existentes en este sector y retoma la planta abocinada propuesta en los orígenes del proyecto. Esta alternativa no afecta al perfil actual del cauce del barranco, ni modifica tampoco la lámina de agua o el lecho del cauce, por lo que podemos decir que se mantiene el caudal ecológico del cauce.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

No se han estudiado distintas alternativas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Medidas que se proponen para reducir o eliminar el impacto ambiental de las actuaciones:

- Actuaciones de desbroce, sondeos y movimiento de tierras cuando la fauna no está en período de reproducción y/o cría (evitar el período transcurrido entre marzo y julio), además se debe tener en cuenta que el terreno no debe estar inundado.



- Eliminación de residuos orgánicos (material vegetal) a vertedero controlado.
- En el desbroce de la vegetación (carrizal, cañaverales, etc.) se pondrá especial cuidado para evitar la corta de especies arbóreas que pudieran haberse asentado en los taludes a desbrozar. Estos pies arbóreos serán replantados una vez se finalice el movimiento de tierras.
- Realizar recorridos sistemáticos previos antes del inicio de cada actuación para detectar nidos, madrigueras, posaderos, etc. evitando de este modo la mortandad de especies asentadas en el tancat en el momento de las obras.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Para la tramitación ambiental del proyecto objeto de este informe NO se necesita Evaluación de Impacto Ambiental, dado que la tipología de la actuación considerada no está contemplada directa y expresamente en los anejos de la legislación ambiental. Por tanto, NO es un proyecto sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ni está dentro de las actividades sujetas a Estimación de Impacto Ambiental, tanto por la normativa estatal como por la autonómica.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis



de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Consultar punto 2.1. donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):



- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:



$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y ACTUACIONES DE GESTIÓN
HÍDRICA EN LA DESEMBOCADURA DEL POYO (P.N. ALBUFERA). FASE 1



Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		1.414.702,80
Construcción		2.000.000,00
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		141.532,41
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		3.556.235,21

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	3.556.235,21
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros					
FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	2.489,364				2.489,364
Aportaciones de otras administraciones	1.066,870				1.066,870
Otras fuentes				...	Σ
Total	3.556,23			...	3.556,23

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros						
Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros					
	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____3,556_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

La subvención necesaria será la correspondiente a la inversión inicial (3.556.235,21 euros)

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- | | |
|---|--------------------------|
| a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia | x |
| b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua | x |
| c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre | x |
| d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total? | |
| a. Si | x |
| b. Parcialmente si | <input type="checkbox"/> |
| c. Parcialmente no | <input type="checkbox"/> |
| d. No | <input type="checkbox"/> |

Justificar las respuestas:

La mejora de la calidad ambiental del entorno es el objetivo principal de la presente actuación, la cual persigue la recuperación medioambiental de los ecosistemas acuáticos presentes en la zona, para lo cual se considera el aislamiento de parte de la zona expropiada, lo que permitirá un manejo independiente del resto de las zonas de cultivo adyacentes, favoreciendo medidas encaminadas a la recuperación de hábitats naturales dentro de la zona de actuación delimitada.

También se pretende favorecer el desarrollo de comunidades biológicas (animales y vegetales) prioritarias y potenciar la recuperación de especies raras y amenazadas presentes en este tipo de ambientes.

Por tanto, la actuación contribuye a la mejora del estado de los hábitats y ecosistemas en su área de influencia y, con ello, también se está contribuyendo al mantenimiento del Dominio Público Hidráulico.

En cuanto a la mejora del estado ecológico de las masas de agua, uno de los objetivos principales de la actuación es promover la mejora de la calidad de las aguas del Lago de L'Albufera mediante la instalación de un filtro verde y otro de los objetivos de la actuación es realizar experiencia piloto de manejo y mejora de la calidad del agua de L'Albufera. Con ello se contribuirá de forma importante a la mejora del estado ecológico de las masas de agua.

El beneficio ambiental de la actuación es íntegro y se considera totalmente equilibrado con el importe de la subvención total.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- | | |
|--|--------------------------|
| a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea | <input type="checkbox"/> |
| b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro | <input type="checkbox"/> |
| c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior | <input type="checkbox"/> |
| d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria | x |
| e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total? | |



- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

Las actuaciones previstas no afectan a las necesidades hídricas de abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

**La actuación no guarda relación con esta cuestión.
El ullal que se reconstruirá en la zona no es presa ni embalse de riego.**

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

<p>A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input checked="" type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input checked="" type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/> 	<p>B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Muy elevado <input type="checkbox"/> b. elevado <input type="checkbox"/> c. medio <input type="checkbox"/> d. bajo <input type="checkbox"/> e. nulo <input checked="" type="checkbox"/> f. negativo <input type="checkbox"/> g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? <ul style="list-style-type: none"> 1. primario <input type="checkbox"/> 2. construcción <input type="checkbox"/> 3. industria <input type="checkbox"/> 4. servicios <input type="checkbox"/>
--	--

Justificar las respuestas:



Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
b. elevado
c. medio
d. bajo
e. nulo
f. negativo
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

- a. Muy elevado
b. elevado
c. medio
d. bajo
e. nulo
f. negativo
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar las respuestas:

Durante la fase de construcción se producirá un incremento del empleo en el área de actuación, dicho incremento se dará en el sector de la construcción.

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
b. si, algo
c. si, poco
d. será indiferente
e. la reducirá
f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
1. agricultura
2. construcción
3. industria
4. servicios

Justificar la respuesta

Uno de los objetivos de la actuación es favorecer, en un futuro, el uso didáctico y educacional del espacio, dotándolo de la infraestructura mínima necesaria para favorecer su interpretación. Por lo que se podría ver afectado, positivamente pero en pequeña medida, el sector servicios en el área de influencia de la actuación.



6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. **Viable**

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Javier Ferrer Polo.

Cargo: Jefe Oficina de Planificación Hidrológica.

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



::



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **ADECUACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS POYO-ALBUFERA** clave: 08.F36.055/2111

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Júcar

En fecha: **Mayo 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí, (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de la modificación del terreno en la vegetación natural.
- Se hará efectivo el acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a **3** de **julio** de **2006**
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodriguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid
TEL.: 91 507.90 12
FAX.: 91 507.59 87